



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo.1º- La presente ley tiene por objeto garantizar la presencia de áreas de sujeción para el estacionamiento de bicicletas, en edificios y/o espacios públicos pertenecientes al estado nacional.

Art. 2º- A los efectos de la presente ley se define como anclaje para bicicleta a todo espacio de sujeción para la guarda de una bicicleta.

Art. 3º- En todo edificio y/o espacios públicos pertenecientes al estado nacional se deberá garantizar áreas de sujeción para el estacionamiento de bicicletas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para edificios y/o espacios públicos que posean playas de estacionamiento se deberá destinar anclajes para bicicletas en un número no menor al 20%de la capacidad de cocheras previstas.

- Para edificios y/o espacios públicos que no posean playas de estacionamiento deberá destinarse como mínimo un 1% de la superficie libre a anclajes para bicicletas.

Art.4º- Los gastos que genere la implementación de la presente ley serán afectados a las partidas correspondientes a gastos de mantenimiento y obras de los edificios y/o espacios públicos alcanzados por la presente ley.

Art. 5º- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa(90)días de su sanción.

Art.6º- Comuníquese al Poder

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley propone se destinen espacios para el estacionamiento de bicicletas en todos los edificios y espacios públicos pertenecientes al estado nacional, como elemento indispensable para fomentar su uso. Entendiendo a la bicicleta como un medio de transporte alternativo, el cual debe considerarse como una solución concreta y factible a los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental. Pretende ser un aporte en este sentido. El uso de bicicletas tiene numerosas ventajas, es una actividad saludable con efectos beneficiosos en la salud de quien hace uso de ella quien gana en bienestar y calidad de vida. La gente que la utiliza regularmente se encuentra más en forma y preparada para desarrollar las tareas diarias con menos fatiga, previene el estrés y problemas de ansiedad. La planificación urbana en nuestro país es un tema jurisdiccional, no podemos legislar en este ámbito sobre la implementación de vías seguras para ciclistas, medidas de este tipo se están tomando en muchas ciudades del país, quizás la inseguridad vial de quien usa la bicicleta sea la razón más grande para que parte de la población no se anime a su uso, otra desventaja es la falta de infraestructura para el estacionamiento en nuestras ciudades, quizás muchos de nosotros usaríamos cotidianamente este medio cuando vamos a trabajar o a realizar alguna diligencia si existieran estos tipos de espacios. En países desarrollados como, Canadá, Alemania y Holanda así como en China, son tomadas en cuenta como medio de transporte, dándoles la misma prioridad en la planeación y el desarrollo de la infraestructura vial que a autobuses y automóviles. Un coche a 50 km/h requiere 50 m² de calzada y 15 m² de aparcamiento, en total 65 m². En cambio una bicicleta circulando a 15 km/h requiere solo 5 m² de calzada y 1,5 m² de aparcamiento en total 6,5 m². El costo de adquisición y mantenimiento de la bicicleta como modo de transporte es considerablemente menor al de un automóvil o una moto, no se utiliza ningún combustible, lo que además de las ventajas en cuanto a que no se queman combustibles con lo cual no se emiten gases contaminantes, significa que no existen costos variables para este tipo de medio de transporte. La bicicleta puede ser utilizada de forma autónoma por un sector amplio de la población, abarca una franja etaria entre los 3 y 80 años. No requiere registro de conducir o permiso alguno, por lo tanto es el único modo de transporte disponible de forma autónoma para los menores de 17 años. El presente proyecto reconoce antecedentes en los expedientes 2216-D-2013, 0707-D-2015, 2263-D-2017, 0941-D-2019 y **3472-D-2021**, también de mi autoría. Por las razones expuestas y con el ánimo de hacer un aporte para facilitar y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte y dada la cantidad de ventajas que genera, algunas de ellas expuestas aquí, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley. Diputada Nacional Graciela Caselles